

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316187510**

**EMAGNO SPA
76.661.513-9
FUNDO LA PAZ LTG-4-24, EL #24 CASABLANCA,
CASABLANCA
VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN MAQUINAS
EXPENDEADORAS.**

**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA MÁQUINAS
EXPENDEADORAS**

VALPARAÍSO, 21/12/2016

RES. EX. N° 77316067572 /

VISTOS: °.- La solicitud de fecha 02. de Diciembre 2016, presentada por los contribuyentes Srs [REDACTED], RUT [REDACTED], y [REDACTED] RUT [REDACTED], en representación de la contribuyente individualizada en la referencia mediante la cual solicita se modifique la Res. Ex. N° 77316066898, de 30.11.2016, que autorizó las máquinas expendedoras, por cambio de lugar, antecedentes de autos se infiere que es efectivo lo señalado por los contribuyente; y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades, procede modificar la Resolución N° 77316066898, de 30.11.2016, dictada por ésta Dirección Regional.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución Ex N° 855, de 11.03.2015, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a IVI S.P.A., RUT 76.350.163-9, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca FAS, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra A), N° 1, del Código Tributario, Art. 1° del D.L. 830, de 1974, la Res. Ex SII N° 121, de 26.12.2014, de la Subdirección Atención al Contribuyente de este Servicio y la Resolución Ex N° 855, de 11.03.2015, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EX N° 77316066898, de 30.11.2016, donde dice. N° de Serie 20630069 en Estacionamiento – 2, Mall Marina Arauco, Viña del Mar, debe decir: Pasillo Patio de comida Mall Marina Arauco, Viña del Mar.

Y N° de Serie 20630070 Pasillo Patio de Comida del Mall Marina Arauco, Viña del Mar debe decir: Estacionamiento – 2 Mall Marina Arauco, Viña del Mar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"
RES EX N° 1171 FRL 24.08.1981

CAROLINA ORELLANA ORTIZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

-Interesado

-DAC.05.01